

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso No 110014003055 2018 00834 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANA ISABEL MORERAS MONTERO

DEMANDADOS: MACEDONIO VALDERRAMA ESQUIVEL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que la pasiva fue notificada por curadora ad-litem, quien en término contestó la demanda presentando excepciones de mérito.

Luego, atendiendo lo solicitado en el escrito visto a numeral 28 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del C.G.P., **ADMÍTASE LA REFORMA DE LA DEMANDA**, toda vez que se adiciona y complementa los hechos de la demanda.

Luego como quiera que la parte demandada se encuentra representada por curador ad-litem quien ya fue debidamente notificada e incluso contestó la demanda, se dispone en virtud de lo señalado en el numeral 4º del artículo 93 del C.G.P., correr el traslado de la misma por la mitad del término inicial, corriendo desde el día siguiente a la ejecutoria de la presente providencia.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se **DESIGNA** como perito evaluador a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído. Líbrese la comunicación correspondiente a la auxiliar informándole sobre su designación. Desde ya se señalan como gastos para el cumplimiento dictamen pericial, la suma de **\$250.000**, que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26976bffa9a98f30921370ab72860d0c7faf0a34e712b45aba1e1fe521893ff**
Documento generado en 10/02/2022 06:09:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**